



CONCEJO MUNICIPAL

DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°.....006/2019

Lic. Francisco Rosas Urzagaste
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en su artículo 283, establece: "El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde".

Que, el artículo 5 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, establece: "Los Gobiernos Autónomos Municipales con más de 50.000 habitantes de acuerdo al resultado del último censo de población y vivienda, ejercerán obligatoriamente la separación administrativa de sus Órganos". Además, el numeral 6 del artículo 16 de la misma Ley establece como atribución del Concejo Municipal: "6. Designar a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Concejo Municipal, quien atenderá todo lo relativo al sistema administrativo y financiero, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento del Concejo Municipal".

Que, el Reglamento del Concejo Municipal en el numeral 15 del artículo 26 establece como atribución del Concejo Municipal: "15. Designar a la o el Secretario de Administración y Finanzas del Concejo Municipal, en calidad de personal de confianza. Depende directamente del Presidente del concejo quien puede cesarlo sin expresión de causa." Asimismo, en el artículo 77 establece que la Máxima Autoridad Ejecutiva: "Es la servidora o el servidor público responsable de atender todo lo relativo al sistema administrativo y financiero del Concejo Municipal, cuyas atribuciones son ejercidas por la Secretaría Administrativa y Financiera".

Que, haciendo uso de sus atribuciones, el Presidente del Concejo Municipal, ha designado mediante Memorándum N° 001/2109 como Secretario de Administración y Finanzas al Lic. Pablo Eduardo Alemán La Fuente, para que desempeñe las funciones de Secretario de Administración y Finanzas del Concejo Municipal de Tarija.

Que, haciendo uso de sus atribuciones, el Presidente del Concejo Municipal ha solicitado al Pleno de Concejo la designación del Lic. Pablo Eduardo Alemán La Fuente como Máxima Autoridad Ejecutiva del Concejo Municipal de Tarija.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Tarija, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar como Máxima Autoridad Ejecutiva del Concejo Municipal de Tarija, al servidor público Lic. Pablo Eduardo Alemán La Fuente, quien atenderá todo lo relativo al Sistema Administrativo y Financiero del Órgano Legislativo Municipal como lo establece el Reglamento General del Concejo Municipal de Tarija.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir la presente Resolución al Órgano Ejecutivo Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

Lic. Francisco Rosas Urzagaste
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Sra. Raquel Ruiz Sanguino
CONCEJAL SECRETARIA